

RESOLUCIÓN No.

1197---

1 1 SEP 2018

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija la asignación de reconocimientos económicos por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Premio de dramaturgia «Teatro en Estudio»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h) Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2018, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 083, «Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la subdirección de las artes» en líneas transversales así como en las áreas artísticas de Arte Dramático, Artes Plásticas, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura y Música con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas.

Que mediante Acta de definición de perfiles y reconocimiento económico de los jurados suscrita el 22 de febrero de 2018, el comité delegado por la Entidad e integrado por Jaime Cerón Silva (Subdirector de las artes), Ana Catalina Orozco Peláez (Subdirectora de Formación Artística), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Arte Dramático(E)), Paula Cecilia Villegas Hincapie (Gerente de Artes Audiovisuales), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Giovanna Andrea Chamorro Ramírez (Gerente de Danza(E)), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura), Giovanna Andrea Chamorro Ramírez (Gerente de Música), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2018.

Que conforme a lo anterior, en la ciudad de Bogotá, a los 03 días del mes de agosto del 2018 se reunieron: Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes(E)), Nathalia Contreras Álvarez (Gerente de Arte Dramático) y Eva Díaz Burckhardt (Contratista Gerencia de Arte Dramático), con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria **PREMIO DE DRAMATURGIA** «**TEATRO EN ESTUDIO**» y fijar el reconocimiento económico por la actividad desarrollada.

Que como resultado de la mencionada reunión, se expidió el Acta de selección de jurados a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluarían las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirán los mismos de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas y la fórmula de reconocimiento económico adoptada por la entidad, tal como se enuncia a continuación:

Fre= (factor propuesta(FP)+factor servicio (Fs)) *Smmlv

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

Email: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No. 11 1 9 7 - - - -

11 SEP 2018

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija la asignación de reconocimientos económicos por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Premio de dramaturgia «Teatro en Estudio»

FACTOR SERVICIO: Variable de la fórmula que hace referencia a los rangos de las propuestas a evaluar.

FACTOR PROPUESTA: Variable de la fórmula que hace referencia al tipo de propuestas que se presentan en las convocatorias.

CONVOCATO	RIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Premio dramaturgia «Teatro Estudio»	de	Gerencia de Arte Dramático	75	CAROLINA VIVAS FERREIRA	C.C. 51.658.430	\$ 4.687.000
	en		75	HENRY DIAZ VARGAS	C.C. 8.288.753	\$ 4.687.000
			75	CRISPULO TORRES BOMBIELA	C.C. 19.279.867	\$ 4.687.000

Que para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	60	NCE	:РТО		VALOR	
1319	30/01/2018	3-3-1-15-01-11-1000-127	127-Fomento artísticas en to		las sus dim	prácticas nensiones	\$ 105.000.000	

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria PREMIO DE DRAMATURGIA «TEATRO EN ESTUDIO», como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Premio de	Gerencia de Arte Dramático	75	CAROLINA VIVAS FERREIRA	C.C. 51.658.430	\$ 4.687.000
dramaturgia «Teatro en Estudio»		75	HENRY DIAZ VARGAS	C.C. 8.288.753	\$ 4.687.000
	Diamatico	75	CRISPULO TORRES BOMBIELA	C.C. 19.279.867	\$ 4.687.000

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá, Colombia Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

Email: contactenos@idartes.gov.co





«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija la asignación de reconocimientos económicos por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Premio de dramaturgia «Teatro en Estudio»

(

ARTÍCULO SEGUNDO: El desembolso del reconocimiento económico a los jurados será realizado una vez se certifique la entrega del acta de recomendación de ganadores de la convocatoria **PREMIO DE DRAMATURGIA «TEATRO EN ESTUDIO»**, en un único pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

PARÁGRAFO: al desembolso del reconocimiento económico en mención se le aplicarán las retenciones de ley vigentes

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base de datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en los términos del Numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

11 SEP 2018

JAIME CERON SILVA

Subdirector de las Artes

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes Revisión jurídica: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias Proyectó y suministró información: James Eduar Hoyos M. – Contratista Área de Convo

leef

ALCALDIA MAYOR

DAMAYOR BOTADIC.

DAMAYOR BOTADIC.

DAMAYOR PARA TODOS

TARBIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia

Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

Email: contactenos@idartes.gov.co